



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 007286

09 ABR 2021

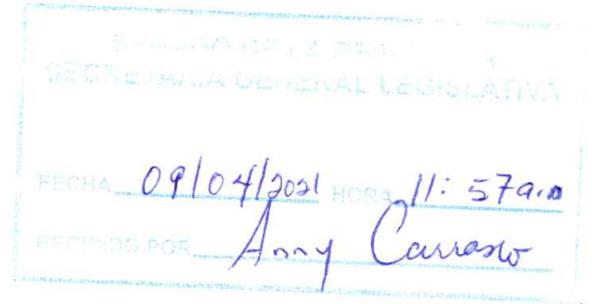
Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho



Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el décimo noveno informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio de 2020 mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 2 de marzo de 2021 mediante el decreto núm. 95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 11-21.

De acuerdo con las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por sus dignas mediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informar sobre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco de este estado de emergencia, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495, 002815, 003902, 005266 y 006396, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero, 12 y 26 de febrero y 15 y 26 de marzo de 2021, respectivamente.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

007286

09 ABR 2021

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

En seguimiento a las medidas de distanciamiento social, se mantienen vigentes las comunicadas a través del informe anterior, las cuales fueron adoptadas mediante el decreto núm. 133-21, del 1 de marzo de 2021, y extendidas hasta el 15 de abril del año en curso mediante el decreto núm. 171-21, del 16 de marzo de 2021.

De conformidad con este último decreto, el horario del toque de queda es de lunes a viernes desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. No obstante, se dispone una gracia de libre circulación de tres (3) horas adicionales todos los días, por lo que hay libre tránsito de lunes a viernes hasta las 12:00 de la medianoche y los sábados y domingos hasta las 10:00 p.m., con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias.

Se ha conservado la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus servicios durante el horario de la gracia de libre circulación.

Asimismo, se mantienen las excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante el horario del toque de queda:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

007286

09 ABR 2021

- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 pm., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- l) Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

Por otro lado, el decreto núm. 171-21 estableció medidas excepcionales para ser aplicadas durante la celebración de Semana Santa, por lo que los pasados días 2, 3 y 4 de abril del año en curso, es decir, Viernes Santo, Sábado Santo y Domingo de Resurrección, el toque de fue desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., y la gracia de libre circulación por tres (3) horas adicionales (hasta las 10:00 p.m.). Durante estos días también se prohibió el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo en lugares y establecimientos públicos y privados de uso público, así como su consumo en tales lugares y establecimientos.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

007286

09 ABR 2021

Puesto que el referido decreto mantuvo en vigencia los protocolos del sector turístico durante Semana Santa, el Gabinete de Turismo realizó un operativo en todos los polos del país con el propósito de verificar el cierre de los restaurantes y playas en los horarios acordados, así como el cumplimiento de las demás medidas sanitarias. Además, gracias a donaciones del sector privado, el Ministerio de Turismo realizó la entrega de gel desinfectante y más de 100,000 mascarillas en playas, balnearios y peajes del país. Además, representantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se mantuvieron en playas y hoteles verificando el cumplimiento de los protocolos correspondientes.

En sentido general, permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios y centros de recreación deportiva, y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.

De igual forma, se dispone la celebración tres veces por semana de actividades de diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas, sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.

Por otro lado, en aras de ir levantando paulatinamente las distintas medidas de distanciamiento social, se dispuso el pasado 22 de marzo del año en curso, mediante el decreto núm. 174-21 dejar sin efecto el artículo 15 del decreto núm. 133-21, el cual fijaba el horario en el sector público hasta las 3:00 p.m., así como la modalidad del teletrabajo para el 40% de la plantilla de empleados públicos no esenciales para la actividad del Estado. Sin detrimento de lo anterior, mediante el mismo decreto se instruyó a las instituciones públicas a mantener o adoptar las medidas sanitarias pertinentes en sus respectivos espacios laborales, en coordinación con los ministerios de Administración Pública y Salud Pública y Asistencia Social.

En virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros expertos en la materia, el Poder Ejecutivo ha mantenido las medidas expuestas, así como el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades pertinentes.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

007286

09 ABR 2021

2. Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”

En informes anteriores se ha comunicado sobre la planificación, implementación y desarrollo del Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”, el cual supone una de las estrategias más efectivas para combatir la pandemia. Dicho plan fue concebido en torno a cuatro objetivos principales contra la COVID-19: i) la protección de la integridad del sistema de salud; ii) la reducción de la mortalidad asociada a la COVID-19; iii) la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la COVID-19; y iv) la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Hasta el 3 de abril del año en curso, se habían aplicado en el país 1,172,000 vacunas contra la COVID-19, de las cuales 923,000 corresponden a la primera dosis y 249,000 a la segunda dosis, por lo que cerca del 27% de todos los vacunados ya cuenta con la inmunización completa. Estas vacunaciones forman parte de la Fase I del Plan Nacional de Vacunación, durante la cual se pretende inocular a 1.5 millones de personas durante los meses de febrero, marzo y abril. Dicha Fase I está subdividida en cuatro etapas, encontrándonos ya por la última de estas etapas, tal y como se detalla a continuación:

- i. Fase I-A: Corresponde a todo el personal de salud de primera línea, quienes trabajan en los centros médicos dedicados a la atención de pacientes afectados por la COVID-19.
- ii. Fase I-B: Corresponde al resto del personal de salud.
- iii. Fase I-C: Corresponde a los adultos mayores de 70 años, a las personas en hogares de adultos mayores y a los docentes de inicial y primaria.
- iv. Fase I-D: Corresponde a los adultos mayores de 60 años, el personal de primera línea de las Fuerzas Armadas y el resto del personal docente.

Incluso durante el asueto de Semana Santa, más de 800 centros laboraron a fin de completar la Fase I de inoculación contra la COVID-19.

Asimismo, para poder continuar con el desarrollo de la Fase I y luego pasar a la Fase II, el Gobierno continúa la negociación de nuevos contratos con las principales farmacéuticas y mantiene el seguimiento con respecto al cumplimiento por parte de los contratos ya firmados. En tal sentido, el 6 de abril del año en curso se recibieron 91,200 dosis de la vacuna de AstraZeneca a través del mecanismo COVAX; con estos lotes se podrá poner próximamente la segunda dosis a las personas que entre febrero y marzo recibieron dicha vacuna.

Como parte de los esfuerzos desarrollados junto con otros poderes del Estado y órganos constitucionales, el Gobierno y la Junta Central Electoral llegaron a un acuerdo para que esta





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

007286

09 ABR 2021

última preste los equipos utilizados en las elecciones pasadas, con el propósito de asentar un registro de los vacunados durante la implementación del Plan Nacional de Vacunación. Tales equipos (1,500 UPS; 1,500 impresoras; 2,000 lectores de QE; 2,000 capta huellas; y 10 unidades de escáneres) serán entregados al Centro Neurálgico de Vacunación para su distribución en el territorio nacional.

Gracias a todos estos esfuerzos, conforme a un artículo publicado el 22 de marzo del año en curso en el periódico *The New York Times* se resaltó que la República Dominicana forma parte de los pocos países del continente americano que logrará inmunizar a toda su población en este año 2021, ocupando el tercer lugar, luego de Chile y Estados Unidos. Esta apreciación internacional reafirma la adecuada y exitosa ejecución del Plan Nacional de Vacunación.

3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

De cara a la pasada celebración de los festivos de la Semana Santa, las emergencias de los centros de la red pública fueron reforzadas para ofrecer asistencia oportuna a la población ante posibles eventualidades durante el asueto. En tal sentido, a nivel nacional se incrementó el personal de salud que laboró en los servicios de emergencias, se habilitaron nuevas camas y se abasteció de medicamentos e insumos a estos centros de salud.

Asimismo, continuando el Plan de Acción COVID-19, se fortalecieron las áreas de Triaje Respiratorio y el sistema de traslado de pacientes afectados con el virus hacia los Centros Reguladores de Emergencias y Urgencias (CRUE). Durante el asueto, el titular del Servicio Nacional de Salud (SNS), así como varios representantes, recorrieron algunos centros de la red pública para constatar el adecuado funcionamiento y la disposición de los insumos necesarios para garantizar respuesta a las emergencias presentadas. Entre los hospitales visitados se encuentran el Robert Reid Cabral, la Maternidad La Altagracia, el Moscoso Puello, los traumatológicos Darío Contreras y Ney Arias Lora, así como los hospitales municipales de Boca Chica, Antonio Musa y Jaime Oliver Pino, en San Pedro de Macorís, y Francisco A. Gonzalo, en La Romana.

Por su lado, también de cara a la Semana Santa, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) procuró reabastecer en su totalidad a los hospitales de la red pública y a las Farmacias del Pueblo, con la finalidad de garantizar el acceso de la población a los medicamentos que necesitare durante el asueto.

En cuanto a los esfuerzos realizados para reforzar la capacidad de respuesta hospitalaria, incluso más allá de la pandemia, el 23 de marzo del año en curso se dejaron iniciados los trabajos de





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

007286

09 ABR 2021

construcción del Hospital Municipal de San José de las Matas, el cual no solo impactará de manera positiva la calidad en el servicio médico de este municipio, sino que también generará decenas de empleos en la zona. Esta obra tendrá una inversión de más de 433 millones de pesos y será construida en un área aproximada de 3,145 metros cuadrados, distribuidos en dos pisos, y contará con áreas de consulta externa, emergencia, farmacia, imágenes, inmunizaciones, laboratorio, unidad quirúrgica, áreas de tuberculosis y VIH, unidad de cuidados intensivos, anatomía patológica y servicios generales. Además, la edificación cumplirá con las Guías de Diseño Arquitectónico para Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y otras normativas locales e internacionales.

Asimismo, el 30 de marzo de este año anunciamos la construcción de un hospital en Villa Vásquez, Montecristi, habiéndose iniciado ya el proceso de diseño, localización y habilitación del terreno. Además, mientras dure el proceso de construcción del nuevo hospital, se instalará un hospital modular que tendrá disponibilidad de 40 camas.

Mas allá de la respuesta hospitalaria contra la COVID-19 que el Gobierno dominicano ha venido incrementando continuamente, los ministerios de Salud Pública y Administración Pública, iniciaron un proceso de discusión sobre la implementación de la reforma del sector salud, como parte del Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública. Dentro de los objetivos principales se encuentra fortalecer la transparencia y efectividad del proceso de registro sanitario y la vigilancia sanitaria sobre servicios de atención a las personas en clínicas, hospitales y redes complementarias.

4. Desarrollo del año escolar 2020-2021

Si bien se ha procurado que el año escolar se desarrolle mediante la enseñanza a distancia, a través de la internet, la televisión y la radio, tal y como se ha comunicado en informes anteriores, el Gobierno se ha mantenido enfocado en el retorno a las clases presenciales, buscando atenuar los efectos que la pandemia pueda estar provocando en la educación.

En tal sentido, gracias a los esfuerzos del Ministerio de Educación y otras instituciones, el 6 de abril del año en curso inició en el país la docencia semipresencial, siguiendo el modelo de retorno gradual y seguro, solo llevándose a cabo en municipios donde la tasa de positividad de la COVID-19 es menor al 5% de su población; de esta forma, la docencia semipresencial comenzó de manera voluntaria en los 48 municipios siguientes:

1. Miches, El Seibo

25. Esperanza, Valverde





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

007286

09 ABR 2021

2. Oviedo, Pedernales
3. Pedernales, Pedernales
4. Los Llanos, San Pedro de Macorís
5. Guaymate, La Romana
6. Villa Hermosa, La Romana
7. Tábara Arriba, Azua
8. Comendador, Elías Piña
9. Bánica, Elías Piña
10. Guanatico, Puerto Plata
11. Altamira, Puerto Plata
12. Postrer Río, Independencia
13. Duvergé, Independencia
14. La Descubierta, Independencia
15. Paraíso, Barahona
16. Cabral, Barahona
17. El Peñón, Barahona
18. Cayetano Germosen, Espaillat
19. Jamao al Norte, Espaillat
20. Villa Vásquez, Monte Cristi
26. Sabana Larga, San José de Ocoa
27. Rancho Arriba, San José de Ocoa
28. San José de Ocoa, San José de Ocoa
29. Las Terrenas, Samaná
30. Sánchez, Samaná
31. Samaná, Samaná
32. Pedro Brand, Provincia Santo Domingo
33. Sabana Iglesias, Santiago
34. Yamasá, Monte Plata
35. Bayaguana, Monte Plata
36. Monte Plata, Monte Plata
37. Peralvillo, Monte Plata
38. Sabana Grande de Boyá, Monte Plata
39. Cevicos, Sánchez Ramírez
40. Las Matas de Farfán, San Juan
41. Jima Abajo, La Vega
42. Bonao, Monseñor Nouel
43. Cambita Garabitos, San Cristóbal
44. Tamayo, Bahoruco





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09 ABR 2021

007286

- | | |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 21. Vallejuelo, San Juan | 45. Las Matas de Santa Cruz, Monte Cristi |
| 22. Villa Los Almácigos, Santiago Rodríguez | 46. Río San Juan, María Trinidad Sánchez |
| 23. San Antonio de Guerra, Santo Domingo | 47. Jimaní, Jimaní |
| 24. Bisonó, Santiago | 48. Moca, Espaillat |

En este momento, solo regresarán a las aulas los estudiantes de la primera infancia y el nivel inicial, con edades de 3 meses a 5 años; los estudiantes del primer ciclo de primaria, con edades de hasta 8 años; y los estudiantes de sexto grado de las modalidades de Educación Técnica y Artes. Adicionalmente, está pautado para que durante la segunda semana de abril del año en curso ingresen los estudiantes del Subsistema de Adultos y para que durante la tercera semana de abril del año en curso inicien los estudiantes del segundo ciclo de primaria.

De conformidad con el protocolo de retorno a clases elaborado por el Ministerio de Educación, los estudiantes estarán presentes en las aulas entre 2 y 4 horas durante 2 días a la semana y completarán su jornada por medio de la educación a distancia, a través de la radio, la televisión y la internet. Para ello, los estudiantes estarán divididos en dos grupos, uno que asistirá los lunes y martes en horario matutino y otro que asistirá los miércoles, jueves y viernes en horario vespertino. Los estudiantes deberán usar mascarilla en todo momento y mantener una distancia de dos metros en las aulas, durante el transporte y en el recreo.

5. Reactivación de la economía nacional

Les podemos asegurar que el impacto positivo de las iniciativas de reactivación de la economía nacional se está reflejando cada vez más. Esto se evidencia en el Informe de Perspectivas Económicas Globales publicado el 6 de abril de este año por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual estima una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) de 5.5 % para este año, por lo que se expandiría por encima del promedio de Latinoamérica y el Caribe, cuya proyección es de 4.6 %.

Asimismo, en un informe publicado el 23 de marzo del año en curso por la calificadora Moody's confirma la calificación de riesgo soberano de la República Dominicana en Ba3 e informa que se mantiene una perspectiva estable basándose en la resiliencia económica, acceso ininterrumpido a los mercados financieros y las mejoras institucionales implementadas. La firma destaca que el país ha logrado reducir su susceptibilidad ante eventos de riesgo con vulnerabilidad externa, manteniendo también controlados los riesgos de liquidez, lo cual se ha demostrado a través de la





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

007286

09 ABR 2021

resiliencia que ha exhibido la economía dominicana frente a la pandemia. En tal sentido, la agencia visualiza al alza su proyección de crecimiento de la República Dominicana para el 2021 de 4.8% a 6%, debido principalmente a la oportuna puesta en ejecución del Plan Nacional de Vacunación.

Respecto al sector turismo, Moody's destaca que la estructura del sector nos posiciona por encima de otros destinos, lo cual impulsará su reactivación económica. Esto respalda la decisión tomada por el Gobierno desde el año pasado de apoyar de forma decidida el turismo como base fundamental para el desarrollo económico y como fuente permanente de creación de empleos.

Continuando con este sector, el 23 de marzo del año en curso se inició la construcción del Hotel Hilton Garden Inn en La Caleta, La Romana, cuyo costo asciende a 17 millones de dólares y generará más de 300 empleos directos en dicha comunidad. El complejo hotelero tendrá aproximadamente 5,000 metros cuadrados y 127 habitaciones. También quedó iniciada la reconstrucción y el embellecimiento de 900 metros de la avenida principal del Bulevar Turístico de la Salud y la construcción de la calle peatonal de playa Caleta, con una inversión de 45 millones de pesos.

El Ministerio de Turismo también informa que el mes de marzo ha sido el período de mayor crecimiento para dicho sector y por tanto representa un repunte de la recuperación del turismo en el país desde el inicio de la pandemia. En este mismo sentido, se hace la precisión de que se ha registrado la llegada de 263, 867 turistas, para un aumento de 3.4% con relación al mismo mes del 2020 y con relación al mes de febrero de 2021 refleja un crecimiento de un 56%. Indicó, además, que los vuelos tuvieron un incremento hacia República Dominicana de un 39% en marzo con relación al mes anterior.

Asimismo, el 24 de marzo del año en curso se presentó el plan PROMICHES, una iniciativa que procura el despegue definitivo del turismo en ese municipio de la provincia El Seibo, la cual contará con una inversión de más de mil millones de dólares, con la colaboración de empresarios del sector tanto locales como extranjeros. La iniciativa contempla la construcción de 4,551 habitaciones hoteleras y residenciales, proceso durante el cual se generarán más de 9,000 empleos directos e indirectos, así como aproximadamente 5,000 nuevos empleos una vez estén operando todos los proyectos.

Gracias a todas estas medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco del estado de emergencia, así como al comportamiento exhibido por gran parte de la población, de acuerdo con los datos del Ministerio de Salud Pública, en las primeras doce semanas del año 2021 se ha observado que los indicadores de mitigación frente a la COVID-19 han mostrado tendencia a la





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

007286

09 ABR 2021

baja en diferentes aspectos relacionados con la detección, diseminación y atención de la enfermedad. En este sentido, la tasa de positividad de cuatro semanas ha disminuido significativamente de 22.3% a 10.48%, así como la tasa de transmisión (R_0) de 3.26 la primera semana a 1.47 la décimo segunda semana del 2021; esto último quiere decir durante dicho período se redujo de 3 a 1 el número de contagiados por una sola persona con COVID-19.

En tal sentido, según el boletín núm. 385, del 7 de abril de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 9.84% y en las últimas 4 semanas de 9.98%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 481 de 2,389 camas COVID-19 (20%), 162 de 487 camas de unidades de cuidados intensivos (33%) y 101 de 391 ventiladores (26%). La tasa de letalidad se ubica en 1.32%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



LUIS ABINADER

